

**Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas del llamado a la
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA
VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A. - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS
MÍNIMOS Y MÁXIMOS - PLURIANUAL"**

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", dispone en el artículo 40.- Documentación que "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en la cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Que, el Artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024 de fecha 15/02/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", establece lo siguiente : "Por el cual se modifica el literal a) del Art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", quedando cuanto sigue: a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.*

i. JUSTIFICACION

Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)

La Gerencia Administrativa, como área responsable de la Convocante para dar inicio al presente llamado, ha elaborado las Especificaciones Técnicas según los siguientes criterios:

Las Especificaciones Técnicas del presente llamado fueron elaboradas conforme a datos de llamados históricos que cuenta la ESSAP S.A., en las mismas se describen las características, requisitos, funciones y aspecto de un bien/servicio que la Convocante desea adquirir en el llamado.

Que, con las EE.TT. se establecen los puntos de referencia que la Convocante tendrá en cuenta al momento de verificar el cumplimiento técnico de las ofertas presentadas y posteriormente evaluarlas. Asimismo facilitarían a los oferentes a la preparación de sus respectivas ofertas para ser examinadas por la Convocante.

Que, con las EE.TT. bien definidas y establecidas por la Convocante, garantizarían que las necesidades públicas compensen la calidad y el costo de los bienes/servicios a ser adquiridos, asegurando así las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo.

**Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas del llamado a la
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA
VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A. - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS
MÍNIMOS Y MÁXIMOS - PLURIANUAL”**

La presente contratación obliga a la necesidad de que el parque automotor de la institución siga contando con la cobertura de rastreo satelital de los móviles, a los efectos de salvaguardar los intereses del Estado; visto que el contrato actual está llegando a su etapa de finalización (21/04/2024). La modalidad adoptada en el presente llamado sería la de CONTRATO ABIERTO, fundada en la Resolución DNCP N° 4400/2022 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN...”, atendiendo a la dificultad en la definición exacta de prever la cantidad de vehículos a ser incluidos para estar equipados con el servicio del Rastreo Satelital, debido a que existen móviles que se encuentran con problemas o defectos mecánicos, o en procesos de reparaciones a futuro; y que esto también garantiza a la Institución de poder incluir el servicio de rastreo a vehículos luego de las reparaciones señaladas, o en su defecto, a unidades nuevas adquiridas en el curso del contrato.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

ii. CONCLUSION

En base a los antecedentes, normativas y justificaciones analizadas, se considera que las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado cumplen con la normativa vigente y reflejan las necesidades de esta Empresa.

Atentamente.

Firma del técnico o responsable del área requirente(*):.....

Aclaración(*):

Lic. Mario A. Caffarena
Director
Dirección de Transporte y Talleres

Econ. Gerardo D. Benitez A.
Gerente Administrativo

Firma del responsable UOC(*):.....

Aclaración(*):

Carlos Unidos